

## **Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata**



### **Reglamento del Comité Coordinador de la Iniciativa**

#### **Aprobación y Miembros**

La iniciativa Regional Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata fue aprobada por el Comité Permanente de Ramsar (SC40) en mayo de 2009.

La iniciativa es un proceso de construcción colectiva en el que participan los cinco países miembros de la Convención Ramsar contenidos en la Cuenca del Plata: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. La iniciativa también busca involucrar a los actores regionales, nacionales y locales así como a las Organizaciones Internacionales asociadas a la Convención de manera activa en el proceso de desarrollo y consolidación de la iniciativa.

#### **Órgano de Gobernanza de la Iniciativa**

El órgano de gobernanza de la Iniciativa es el Comité de Coordinación conformado por los puntos Focales Ramsar de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay y la Secretaría de la Convención como apoyo. La iniciativa y por lo tanto el Comité es coordinada por uno de los países miembros que actúa como principal y uno que actúa como alterno.

#### **Funciones del Comité de Coordinación**

Son funciones del Comité de Coordinación las siguientes:

- 1) Preparar y aprobar el plan de trabajo trianual de la iniciativa.
- 2) Revisar y contribuir con la información necesaria para la preparación de los informes anuales de la iniciativa por parte del coordinador que deben ser presentados a la Secretaria en tiempo y forma así como cualquier otra que sea requerida en el marco de la iniciativa.
- 3) Aprobar el reglamento del Comité de Coordinación de la Iniciativa.
- 4) Reunirse en sesión ordinaria una vez al año o en sesiones extraordinarias a solicitud de la mayoría simple de los miembros de la iniciativa.
- 5) Velar y evaluar el avance en la implementación del plan de acción y el desarrollo-consolidación de la iniciativa.
- 6) Discutir y acordar mecanismos para la consolidación e implementación de la iniciativa.
- 7) Proponer y discutir posiciones sobre las iniciativas regionales que deban ser llevadas al Comité Permanente y/o a la COP.
- 8) Elegir al coordinador titular y suplente de la iniciativa.
- 9) Promover sinergias o redes de colaboración que favorezca la participación de todos los interesados directos a todos los niveles en el desarrollo de la iniciativa.

### **Elección de la Coordinación**

La coordinación será rotativa entre los países miembros atendiendo a las manifestaciones de interés expresadas por las Partes. La elección del país coordinador titular y suplente será realizada por consenso entre los puntos focales Ramsar de los países miembros de la iniciativa durante sus reuniones anuales.

En caso que ningún país se nomine como candidato el coordinador será elegido por orden alfabético entre las Partes.

### **Duración de la Coordinación**

Las actividades de coordinación tendrán una duración en primer término de un año la cual podrá ser extendida por un término máximo de 6 meses.

### **Funciones del Coordinador**

- 1) Representar la Iniciativa ante la Secretaría de Ramsar y ante terceros.
- 2) Mantener una comunicación efectiva con la Secretaria sobre los asuntos contentivos a la iniciativa.
- 3) Mantener y fomentar una comunicación activa con los puntos focales miembros de la iniciativa
- 4) Preparar y poner a consideración del Comité de Coordinación los informes anuales a ser presentados a la Secretaria en tiempo y forma.
- 5) Realizar el seguimiento a las actividades del plan de acción de la iniciativa incluyendo la ejecución presupuestal.
- 6) Coordinar con la Secretaria de Ramsar la administración y manejo de los fondos asignados/recaudados para la iniciativa mientras se implementan los mecanismos de administración de los mismos directamente por la iniciativa.
- 7) Llevar las actas/informes de las reuniones y subirlas a la página Web de la iniciativa (cuando esta exista).
- 8) Convocar y presidir las reuniones del Comité de Coordinación y proponer la agenda para la misma con el apoyo de la Secretaria.
- 9) Representar a la iniciativa ante terceros cuando sea el caso.
- 10) Coordinar las actividades, reuniones y talleres que sean necesarios con los Puntos Focales y la Secretaria.

### **Funciones de los países miembros de la Iniciativa**

- 1) Liderar la difusión e implementación de la iniciativa en el orden nacional, regional y local
- 2) Promover sinergias o redes de colaboración que favorezca la participación de todos los interesados directos a todos los niveles (nacional, regional, local) en el desarrollo de la iniciativa.
- 3) Representar a la Parte Contratante en las reuniones del Comité de Coordinación de la iniciativa y/u otras relacionadas.
- 4) Mantener el apoyo político y de otra índole para el desarrollo y consolidación de la iniciativa
- 5) Participar activamente en las actividades del Comité de Coordinación de la Iniciativa
- 6) Cumplir con los informes, plazos y acuerdos realizados por el Comité de Coordinación
- 7) Cooperar y mantener una comunicación permanente con el coordinador de la Iniciativa.

### **Sesiones del Comité de Coordinación**

A continuación se establecen los procedimientos para las sesiones del Comité de Coordinación de la Iniciativa:

- 1) El Comité de Coordinación se reunirá una vez al año. El país coordinador podrá convocar a sesiones adicionales o extraordinarias de ser necesario y/o de acuerdo a la solicitud de la mayoría simple de las Partes Contratantes.
- 2) La convocatoria de las reuniones se realizará por parte del país coordinador de la iniciativa junto con la Secretaría por lo menos dos meses antes de la reunión.
- 3) La agenda de la reunión será preparada conjuntamente por el país coordinador junto con la Secretaría y puesta a consideración para aprobación por parte del Comité Coordinador.
- 4) La organización de los aspectos logísticos y administración de los fondos para la reunión estarán a cargo del país anfitrión, el país coordinador con el apoyo de la Secretaría.
- 5) El informe de la reunión será preparado por un relator designado en cada sesión con el apoyo de la Secretaría.

### **Participación de observadores**

Otros actores tales como organizaciones internacionales asociadas a la Convención Ramsar, Organizaciones intergubernamentales etc relacionados con la iniciativa podrán participar como observadores en las sesión (es) del Comité de coordinación o en talleres de la iniciativa por invitación expresa del mismo.